



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Secretaría de Extensión e Integración con
la Comunidad*

DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD DSECEXT : 14 /
2026

TRÁMITE INTERNO N° 7931 - 2026.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000233-11 mediante la cual se crea la Editorial de la Universidad Nacional de Luján (EdUNLu), la Resolución RESHCS-LUJ:0000509-14 mediante la cual se aprueba el reglamento de funcionamiento de la EdUNLu y la Resolución RESHCS-LUJ:0001109-14 mediante la cual aprueba la presentación de las Colecciones de la EdUNLu, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESHCS-LUJ: 0000233-11 crea la EdUNLu "como uno de los instrumentos de las políticas de ediciones de esta Casa de Estudios",

Que la Resolución RESHCS-LUJ: 0000509-14 establece como objetivo general de la EDUNLu "contribuir al desarrollo integral de la Universidad Nacional de Luján mediante la promoción y difusión de producciones académicas, de investigación y extensión que satisfagan necesidades y demandas universitarias y extra universitarias",

Que la Resolución RESHCS-LUJ: 0001109-14 afirma que la "producción editorial de EDUNLu será organizada en COLECCIONES que, a su vez, serán integradas por SERIES definidas de acuerdo a campos problemáticos y/o disciplinares"

Que el Consejo Editorial Universitario (CEU) en su reunión del 25 de febrero de 2026 debatió y decidió realizar una nueva convocatoria a la presentación de obras originales para su publicación en las Colecciones CIENCIAS y su SERIE "Investigación en educación popular" y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO y su SERIE "Historias de Vida", desde mayo a agosto de 2026.

Que resulta necesario establecer las bases y la información ampliatoria para la realización de la convocatoria para la publicación de obras originales con el sello editorial EdUNLu.

Que el presente acto administrativo se dicta en el marco de las actividades previstas para esta Secretaría según Resoluciones H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 2/2026 y RECTOR RR: 43/2026.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Secretaría de Extensión e Integración con
la Comunidad*

ARTÍCULO 1°.- Implementar el llamado a la "6ª Convocatoria para la publicación de obras originales por la Editorial de la Universidad Nacional de Luján (EdUNLu)", desde el 11 de mayo de 2026 al 7 de agosto de 2026, cuyo texto acompaña la presente Disposición como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases para la "6ª Convocatoria para la publicación de obras originales por la Editorial de la Universidad Nacional de Luján (EdUNLu)" que se encuentra en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Información ampliatoria para la "6ª Convocatoria para la publicación de obras originales por la Editorial de la Universidad Nacional de Luján (EdUNLu)" que se encuentra en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Editorial e Imprenta, dependiente de la Dirección General de Extensión y de la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad, la difusión de esta 6ª Convocatoria, como así también la gestión del proceso de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II de la de la presente disposición.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Dra. María Florencia CENDALI. Secretaria de Extensión e Integración con la Comunidad.



ANEXO I

BASES 6ª CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS ORIGINALES

EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Del 11 de Mayo al 7 de Agosto de 2026

Colecciones y Series

La EdUNLU convoca a la presentación de trabajos para su publicación en las colecciones CIENCIAS y su SERIE “Investigaciones en educación popular” y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO y su SERIE “Historias de Vida”.

COLECCIÓN CIENCIAS: nuclea los textos científicos de diferentes disciplinas que resultan de la actividad de investigación, de los debates actuales y de distintas instancias de intercambio académico.

Se constituye en una herramienta central de la Universidad para concretar su aporte en términos de conocimientos científicos y debates académicos y de coyuntura, a la construcción de una realidad social más democrática.

Esta colección tiene como destinataria a la comunidad científica en general: estudiantes, docentes e investigadores del país y del extranjero.

SERIE “Investigaciones en educación popular”: Propone la publicación de trabajos de tesis de posgrado de la UNLU, adaptadas al formato de libro, en temáticas relacionadas a educación popular y educación de jóvenes y adultos. Incluye, además, productos de investigación y sistematización relacionados a esos campos disciplinares.

COLECCIÓN SOCIEDAD EN MOVIMIENTO: Son parte de esta colección aquellos trabajos que tienen su razón de ser en el impacto, político y cultural, que provoquen en campos extra-universitarios. Reúne, por tanto, producciones dirigidas a un público más amplio que la propia comunidad universitaria.

Incluirá producciones de divulgación científica orientadas al sistema educativo, textos literarios y materiales de divulgación del patrimonio cultural e institucional. Abarca los textos académicos producidos en el marco de proyectos de extensión que aporten a la difusión de las experiencias trabajadas, los resultados de procesos de recuperación del saber popular y la memoria colectiva.

SERIE “Historias de Vida”: Reúne relatos y experiencias que dan cuenta de trayectorias personales de diferentes sujetos con el propósito de visibilizar sus vivencias, memorias y los aportes que pudieron realizar en sus comunidades.



De la participación de la comunidad

Podrán participar de esta convocatoria los miembros de la comunidad universitaria de la UNLu así como actores sociales externos a la universidad.

Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y de todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por la EdUNLu en el marco del desarrollo de la convocatoria.

Período de presentación: **del 11 de Mayo al 7 de Agosto de 2026.**

De los trabajos a presentar en cada colección

Se aceptarán, prioritariamente, producciones que tengan carácter inédito. Se considerarán, además, aquellas que hayan sido publicadas con anterioridad por la Dirección de Editorial e Imprenta de la UNLu o producciones editadas con otros sellos y con los derechos liberados o libres.

- ✓ En todos los casos se considerarán aquellos trabajos con formato y extensión propios de un libro.
- ✓ El Consejo Editorial analizará en cada obra presentada la conveniencia de ser editado en formato papel o digital.

La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse, vía correo electrónico a **convocatoriasedunlu@gmail.com**, de la siguiente manera:

- ✓ Se deberá entregar un ejemplar de la obra en formato Word y pdf con una extensión no inferior a 60 páginas.
- ✓ Una solicitud por escrito, dirigida al Consejo Editorial Universitario respetando el siguiente texto:

Consejo Editorial de la UNLu: Quien/es suscribe/n, (nombres completos, DNI, dirección postal y electrónica de todos los autores), elevo/amos el trabajo (título completo) para la consideración de la EdUNLu en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Colección CIENCIAS; Serie Investigaciones en educación popular / SOCIEDAD EN MOVIMIENTO; Serie Historias de Vida.

Adjunto/amos a la presente una copia digital del mismo.



Por la presente deajo/amos constancia de que (soy/somos autor/a/es de dicho trabajo) y que el mismo (es original e inédito de toda responsabilidad/ ha sido publicado con anterioridad por la Dirección de Editorial e Imprenta de la UNLu/ es producción con los derechos liberados o libres).

Asimismo, hago/hacemos constar que el trabajo antes mencionado no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro/amos que acepto/amos todos los términos de la convocatoria realizada por la EdUNLu para la inclusión en la Colección CIENCIAS; Serie Investigaciones en educación popular / SOCIEDAD EN MOVIMIENTO; Serie Historias de Vida. (tachar lo que no corresponda).

Designo/amos como responsable de las gestiones vinculadas a la convocatoria ante la EdUNLu a (nombres completos, DNI, dirección postal y electrónica).

(Firma y aclaración del/la/los Autor/a/es).

- ✓ Deberá completarse el anexo de esta convocatoria donde se solicita información adicional presente en el ANEXO 2.
- ✓ Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:
 - El texto debe estar en tipografía Arial, Tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.
 - No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.
 - Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado, tamaño de hoja A4.
 - Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita y alineados a la izquierda.
 - Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas, si se trata de libros, y comillas en caso de artículos o capítulos de libros.
 - Si el trabajo contiene imágenes, deben estar insertas en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en formato JPG a 15 cm de ancho a 300dpi
 - Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.
 - Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.



- El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.
- ✓ UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE NO BINARIO: Cada autor podrá decidir expresarse como lo deseen en el marco de la Resolución HCS Nº 045/22: “Guía para el uso del lenguaje con perspectiva de género o no sexista”.

En casos especiales debidamente justificados y a solicitud del/los autor/es, el Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar trabajos presentados en formatos distintos al enunciado en el punto anterior.

De la evaluación de los trabajos presentados

Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Consejo Editorial determinará la pertinencia a las diferentes colecciones y convocará en cada caso a dos especialistas disciplinares, al menos uno de ellos externo, para emitir un dictamen.

Se utilizará el sistema de referato con el objetivo principal de evaluar la calidad de los trabajos en forma previa a su publicación. El sistema de evaluación será en forma confidencial y anónima, siguiendo la metodología llamada “doble ciego”.

El sistema de doble ciego, además, significa que los expertos no conocen la identidad del autor o autores del trabajo, ni viceversa.

Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo, una Planilla de Evaluación con un dictamen cuya calificación concluya en una de las siguientes opciones: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicita los méritos y/o falencias del trabajo propuesto, atendiendo a su originalidad, actualización y coherencia teórico-metodológica en relación con el tema y su aporte al campo disciplinar, así como otros aspectos que juzgue pertinentes.

En caso de que los dos dictámenes, para una misma propuesta, presenten una disparidad manifiesta (“aceptable” y “no aceptable”), el Consejo Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Éste deberá ser externo y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

En el caso de que las evaluaciones de los especialistas disciplinares presenten observaciones que condicionen su publicación (aceptable con modificaciones parciales; aceptable con modificaciones sustanciales; no aceptable) la EdUNLU ofrecerá y gestionará el asesoramiento y acompañamiento respecto del proceso a solicitud del/a/os/as autor/a/es.



La actividad de los evaluadores será certificada por la EdUNLU, mediante una Disposición de la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad.

De la edición

Si los trabajos seleccionados para su publicación hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 60 (sesenta) días al/la/los autor/a/es para corregir el documento original. El/la/los responsable/s de la propuesta podrá/n argumentar sobre los aspectos con los que no esté/n de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo.

En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró o a quien el CEU determine, para obtener su aprobación definitiva.

- ✓ Los trabajos seleccionados para ser publicados serán sometidos a corrección de estilo por la Dirección de Editorial e Imprenta.
- ✓ La pre-edición; edición y post-edición, estarán a cargo de la Dirección de Editorial e Imprenta

De la publicación

Para todos los trabajos que se publiquen con el sello editorial EdUNLU se realizarán los contratos de edición bibliográfica correspondientes (RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000335-15).

La Dirección de Editorial e Imprenta tendrá la potestad de decidir el formato de edición de la obra (digital y/o papel), según corresponda en cada caso.

Será competencia del Consejo Editorial de la EdUNLU resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.



ANEXO II

Información ampliatoria:

6ª CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS ORIGINALES

EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

1. Título y subtítulo provisorios de la obra propuesta.
2. Nombre de cada uno de los autores o autoras de la obra propuesta. Además adjuntar un breve currículum de los mismos de no más de 120 / 150 palabras.
3. Temática de la obra y su principal contribución.
4. Público lector al que esté dirigido o se interesará por el libro una vez editado y posibilidades de distribución y comercialización.
5. ¿Existe alguna entidad interesada en la difusión de su trabajo? Co-edición, comercialización, compra de ejemplares, etc.
6. Informe sobre financiamiento externo o interno con el que pueda contar la publicación.

Hoja de firmas